

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 1819.



RUSIA.

Riga 25 de Setiembre.

El día 22. llegó aquí el Emperador Alejandro precedido de S. A. I. el gran Duque Nicolas, y al día siguiente asistió S. M. á un convite que le ofrecieron en la fonda de la Nobleza, y por la noche á un baile que dió en su obsequio una sociedad particular.

Ayer empezaron los egercicios militares; contándose sobre las armas 200 soldados y 60 piezas de artillería. Concluidos los egercicios los generales y coroneles convidaron á S. M. á un almuerzo, que se dignó admitir, á cuyo efecto se habia construido un salon de forma antigua, y perfectamente decorado, y despues salió el Emperador para Dunaburgo.

POLONIA.

Varsovia 20 de Setiembre.

Se ha publicado un decreto del Príncipe virey de Polonia en nombre del Emperador Alejandro de fecha 22 de Mayo del año presente; y dice en sustancia lo que sigue:

ART. 1.º „Mandamos á la comision de cultos y de instruccion pública adopte todos los medios que juzgue necesarios para reprimir los abusos de la libertad de la imprenta, conformándose á la antigua legislacion polaca y á las ordenanzas del ducado de Varsovia.

2.º „Todas las gacetas y escritos periódicos estarán sujetos en adelante á la censura del Gobierno.”

En otro decreto de fecha 16 de Julio se dispone lo siguiente:

„A fin de completar nuestro decreto de 22 de Mayo, por el cual se sujetan á la censura del Gobierno las gacetas y demas escritos periódicos, disponemos por el presente que el artículo segundo de dicho decreto se extienda en lo sucesivo á todas las obras y escritos de todo género que se hayan de imprimir en el reino de Polonia, aun cuando no sean periódicos. Este decreto provisional tendrá fuerza de ley mientras S. M. I. y R. arregla la legislacion respectiva á la imprenta.”

PRUSIA.

Hanau 30 de Setiembre.

El regimiento del Príncipe electoral que está de guarnicion en esta ciudad recibió inopinadamente estos últimos dias la orden de que se le agregasen 70 hombres por compañía. El coronel del regimiento de fusileros de las milicias (landwehr) ha convocado á los que estaban ausentes con licencia: les ha repartido

cartuchos con bala, y se pondrá en marcha el 1.º de Octubre para ir á las cercanías de la fortaleza de Ziegenheim, debiendo llegar al mismo punto un tren de artillería y dos escuadrones de húsares. Como esta orden es extensiva á todo el ejército, ha dado origen á noticias y conjeturas de toda especie.

Berlin 5 de Octubre.

El Rey ha escrito la carta siguiente á la Sra. Catalani.

„La Europa entera tributa el elogio debido á la perfeccion de vuestra habilidad; pero la ennobleceis aun mas por el digno uso que de ella sabeis hacer. No es la vez primera que destinais en Berlin las riquezas que os proporciona, para el alivio de la humanidad doliente, y en todas ocasiones habeis dejado en esta ciudad testimonios honrosos de vuestra beneficencia.

„Yo soy el primero á tributaros rendidas gracias por ello, felicitándome de poder contribuir á vuestro noble designio, ofreciéndooos para el concierto espiritual que vais á dar el templo de la guarnicion, en donde en otra ocasion ha tenido ya el gusto de oiros el público de esta ciudad, á cuyo gobernador he dado al efecto las órdenes convenientes. Berlin 29 de Setiembre de 1819. = Firmado. = *Federico Guillermo.*”

GALITZIA.

Lemberg 1.º de Octubre.

Al mismo tiempo que persigue el pueblo á los judíos en toda la Alemania, los sujetan aqui las leyes al servicio de las armas, del cual habian logrado eximirse hasta ahora con mil artes; pero luego que se mandaron formar las reservas del ejército y 28 batallones de milicias en Galitzia, se les comprendió en los alistamientos, y estan actualmente adiestrándose en el ejercicio militar 600 de ellos, que pertenecen al primer batallon de milicias mandado por Mr. Nugent. El primer dia acudió mucha gente á verlos, y dió que reir su extraño porte y el que á cada instante perdiesen las chinelas, que es aqui su calzado ordinario, de cuyas resultas se les ha señalado un terreno cercado de tapias.

Se continúan con grande actividad los alistamientos para las milicias. Hay ya mas de 2200 hombres sobre las armas aprendiendo el ejercicio, y siguen tambien las revistas de las tropas de línea; de suerte que todo el pais presenta un aspecto muy militar.

El comandante interino conde de Frenel ha salido á visitar la provincia y reconocer el cordon que se ha puesto para impedir la comunicacion con la Moldavia, que se supone apestada, aunque en realidad parece que no hay tal peste; pero los comerciantes de vinos de aquel pais y los empresarios de los establecimientos de cuarentenas se valen de todos los arbitrios posibles para conseguir que el Gobierno de Jassy declare la existencia de la peste, los unos por el interes de evitar la extraccion de los vinos, y los otros por aumentar sus ganancias: de consiguiente se ven nuestros magistrados en la precision de tomar el partido mas seguro en estas dudas, acordonando tambien por nuestra parte la frontera, y poniéndose á cubierto de la terrible responsabilidad que carga sobre ellos. Sin embargo en Botuschan han fallecido 90 personas en el curso de un mes de cierta enfermedad epidémica.

El gran mal que á nosotros nos aflige es un crecido número de salteadores que infestan todo el pais al pie de los montes Cárpatos, sin que basten á ex-

tinguirlos la severidad de las leyes, ni la actividad de los magistrados y de las tropas. Pocos dias hace cometieron un robo de mucha consideracion á muy corta distancia de la ciudad de Stanislaw.

En Rusia se estan haciendo alistamientos para el servicio militar en la proporcion de un hombre por 50; pero no obstante reinan la mayor tranquilidad y la mejor armonía en las fronteras; y se ha suspendido la obra del camino militar que ha de seguir paralelo á la cordillera de los montes Cárpatos, y ha de formar parte de la defensa del pais, que carece de fortalezas y de arrecifes.

Celebran mucho al ejército polaco todos cuantos le han visto: consta de 60000 hombres, perfectamente equipados de armas y vestuario por el estilo de los guardias imperiales, y la caballería toda tiene hermosos caballos.

AUSTRIA.

Viena 5 de Octubre.

Parece que están perfectamente de acuerdo nuestra corte y la de Berlin en cuanto á las disposiciones que se adoptaron en el congreso de Carlsbad; y habiendo esta union entre los dos Gobiernos principales de Alemania, es muy regular que los otros se conformen con lo que aquellos juzguen conveniente al bien comun de la Confederacion, ó en caso de haber alguna discordancia será solo parcial.

Corre la voz algunos dias hace de que SS. MM. II. piensan ir á principios de la primavera próxima á Milan y la Lombardía, donde se detendrán largo tiempo.

El 1.º del corriente se reunió para egercitarse en las evoluciones militares la milicia de esta capital, que se divide en tres batallones: el primero tendrá ocho dias de egercicio, y dos y tres semanas el segundo y tercer batallon, que son los mas numerosos, y de gente bisoña.

Idem 8.

Anteayer llegaron á esta capital SS. MM. de vuelta del viage que han hecho al Scholoshof; y el dia anterior S. A. I. el Archiduque Josef Palatino de Hungría con la Princesa su esposa y sus dos hijos el Archiduque Estéban y la Archiduquesa Herminia.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 7 de Octubre.

Hoy á las siete y media de la mañana ha llegado S. M. á esta residencia, Segun las disposiciones del departamento de la guerra no deberá haber en servicio permanente de hoy en adelante mas que 1008 soldados de infantería por division; 124 hombres de los dos escuadrones de coraceros de milicias; 147 artilleros por cada batallon de artillería de milicia nacional, y 170 soldados de las cinco compañías del tren de artillería de campaña.

La noticia que se ha extendido, con referencia á varias cartas, de que en el Texel se habia manifestado cierta enfermedad con síntomas de contagiosa, necesita aun de confirmacion; y mas bien parece será infundada atendiendo á que los buques procedentes de cualquier puerto infestado estan sujetos en aquel pais á la mas severa observacion.

ALEMANIA.

Francfort 12 de Octubre.

Sabemos que causó mucha sensacion en Argel la presentacion de los almirantes franceses é ingleses que fueron comisionados para intimar á las potencias berberiscas, en virtud de lo resuelto en el congreso de Aquisgran, que renunciassen al sistema de piratería si no querian exponerse á sufrir las consecuencias de una liga europea; pero á pesar de la intimacion que hicieron al Bey de Argel se negó este á firmar la obligacion de renunciar á la piratería, y los almirantes siguieron su camino para Túnez y Trípoli.

El Gobierno de Hannover ha nombrado individuo de la comision establecida en Maguncia á Mr. de Bar, presidente de la Regencia de Osnabruck, y S. A. S. el duque de Nassau á Mr. Noussel, consejero de Regencia.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 9 de Octubre.

Ayer eligió el ayuntamiento al regidor Bridges por corregidor de esta ciudad para el año próximo: se anunció la eleccion con las formalidades de estilo á los vecinos formados en junta general, y se puso al nombrado la cadena de oro al cuello. Despues dieron gracias á los vecinos los otros dos candidatos que fueron propuestos por ellos para la misma plaza.

Idem 12

Escriben de Norwich lo siguiente: „ Son tan considerables los pedidos que se hacen de los proauctos de nuestras fábricas, que durante todo el invierno tendrá ocupacion y trabajo la numerosa poblacion de esta ciudad. Los bombas de todos colores estan en mucho aprecio, en términos que van faltando trabajadores para dar cumplimiento á las demandas de los compradores á los plazos que fijan.”

Se asegura que el Parlamento se reunirá el 23 de Noviembre, á cuyo efecto se publicará esta tarde una proclama. Dícese que no se tratará en él de ninguna medida de hacienda antes de la época en que ordinariamente se votan los subsidios; siendo únicamente la causa de su convocacion la urgente necesidad de poner un freno á las osadas empresas de los reformadores, y al espíritu de sedicion y de impiedad que intenta echar por tierra todas las instituciones nacionales.

FRANCIA.

Paris 17 de Octubre.

En el lugar de S. Estéban del Monte, canton de Palluan, ha muerto Jacobo de Hurlin, de edad de 114 años, habiendo sido hasta los últimos dias de su vida el cantor de la parroquia, y quien llevaba y traía á pie de la caja inmediata de correos la correspondencia del lugar.

Idem 15.

El Rey ha dirigido la carta siguiente al Emo. Sr. cardenal arzobispo de Paris.

„ Primo: El aniversario del dia de dolorosa memoria que privó á la Francia y á la familia Real de la Reina María Antonia debe ser, asi como el dia 21 de Enero, una época de luto y de sufragios.

„ Por esta causa es nuestra intencion que el 16 de este mes se celebre en

todas las iglesias del reino una solemne misa de difuntos, á la cual convidareis á todas las autoridades civiles y militares; y no quereamos que se pronuncie ningun discurso ni oracion fúnebre, sino que únicamente se lea en el púlpito la afectuosa y sublime carta en que pocas horas antes de morir dió su último adios esta augusta Princesa, y que respira tan tierna piedad como sublimes sentimientos."

ESPAÑA.

Figueras 30 de Setiembre.

La gente de este pais se dedica con mucha aplicacion á la agricultura, y tiene perfectamente laboreadas las tierras. Se reedifican en esta ciudad muchas de las casas destruidas en la última guerra.

Briwiesca 6 de Octubre.

En esta villa se ha aumentado considerablemente el cultivo en estos últimos años, con cuyo motivo han crecido mucho los productos de la agricultura.

Reinosa 8 de Octubre.

Ha sido muy concurrida la feria celebrada en este pueblo en los dias 21, 22 y 23 de Setiembre.

Santander 8 de Octubre.

Aqui se está construyendo un camino que se unirá con el real de Castilla, y servirá al mismo tiempo de paseo.

Coruña 10 de Octubre.

Se halla en excelente estado la cátedra de matemáticas que costea este consulado para la educacion de la juventud.

Madrid 1.º de Noviembre.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 30 del pasado salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
20440.....	10000 pesos.....	En Madrid.
9066.....	5000 idem.....	En Vitoria.
11752.....	3000 idem.....	En Madrid.
1172.....	2000 idem.....	En idem.
29858.....	1000 idem.....	En idem.
9077.....	1000 idem.....	En Vitoria.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Deseando que la REINA, mi muy cara y amada ESPOSA, goce de las mismas preeminencias y prerogativas en la Real orden de Dainas Nobles de la Reina María Luisa, que se concedi ron á mi augusta Madre por Real decreto de 21 de Abril del año pasado de 1792; he venido en declararlo asi. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. En Palacio á 26 de Octubre de 1810. = Al duque de S. Fernando.”

En consecuencia se ha servido la REINA nuestra Señora expedir el decreto que sigue:

„Por decreto de 21 de Abril del año pasado de 1792 se dignó mi augusto Tio y Padre el Sr. D. Carlos IV, que está en gloria, autorizar á su muy cara y amada Esposa la Sra. Doña María Luisa para que arreglase los estatutos de la Real orden de Damas Nobles, instituida bajo su augusto nombre, y nombrase las damas que habian de componerla, á fin de que S. M. pudiera manifestar su benevolencia á las personas nobles de su sexo, que por sus servicios, prendas y calidades mereciesen esta distincion. A consecuencia de esta disposicion se ha dignado el REY, mi muy amado Esposo y Señor, declarar por decreto de esta fecha que me concede iguales preeminencias y prerogativas á las que disfrutó la augusta fundadora de la orden, mi Tia, Madre y Señora. En egercicio de esta autorizacion he venido en resolver que rijan por ahora los estatutos y reglas existentes para el gobierno de dicha orden, contando siempre con la voluntad del REY, mi Esposo y Señor. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. En Palacio á 26 de Octubre de 1819. = Al duque de S. Fernando.”

El REY nuestro Señor se ha servido dirigir con fecha de hoy 1.º de Noviembre al Sr. Duque de S. Fernando el Real decreto siguiente: „Atendiendo á la quebrantada salud de D. Juan Esteban Lozano de Torres, mi secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y á los méritos y buenos servicios que ha contraido durante el tiempo que ha desempeñado el ministerio; he venido en exonerarle de este encargo con todo su sueldo, para que pueda verificar su restablecimiento, conservándole la plaza efectiva que obtiene en propiedad de mi consejero de Estado; y nombrar para el desempeño de dicho ministerio al marques de Mata Florida, del consejo de Hacienda. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano.”

El 26 de Setiembre último se comunicó por el ministerio de Hacienda al Sr. tesorero general la Real orden siguiente:

„He dado cuenta al REY nuestro Señor de la exposicion hecha por el comisario de Guerra destinado á la plaza de S. Fernando D. Josef Joaquin Lesaca, que V. S. I. me insertó en su papel de 10 del corriente; y compadecido S. M. de la affigida suerte de los vecinos de aquella plaza, se ha dignado mandar que á los que no tengan otros medios de subsistencia se les suministre una racion de pan diaria, cuidando V. S. I. de tomar las precauciones que estime convenientes, para que al paso que se remedie y socorra á los verdaderos necesitados, no se abúse de esta gracia. De Real orden lo comunico á V. S. I. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento. Palacio 26 de Setiembre de 1819. = Josef de Imáz. = Señor tesorero general.”

Penetrado de gratitud el ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando á vista de tan admirable rasgo de la piadosa munificencia de nuestro amado Soberano, dirigió á S. M. la reverente exposicion que sigue:

„Señor: El ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando, lleno de la mas profunda gratitud, ha recibido por conducto del tesorero general del reino la Real orden de 26 de Setiembre último, en que compadecido V. M. por la exposicion que hizo el comisario de Guerra de esta plaza D. Josef Joaquin

de Lesaca de la afligida suerte de sus vecinos por causa de la fiebre amarilla que se halla padeciendo, se ha dignado mandar que á los que no tengan otros medios de subsistencia se les suministre una racion de pan diaria por cuenta de su Real erario. El ayuntamiento, Señor, por los individuos que lo componen, y en nombre de todo el vecindario, elevan á los Reales pies de V. M. con lágrimas de eterno reconocimiento, humildes y expresivas gracias por el beneficio que han merecido de la piedad de V. M.; y esta corporación no encuentra voces para manifestar á V. M. la alegría del pueblo al enterarse de la Real orden que se ha fijado por edictos: los vecinos honrados, los pobres y convalecientes á quienes el hambre afligia, y hasta los enfermos desde su lecho, claman al Dios omnipotente para que premie á V. M. la gracia caritativa que les ha dispensado; y todos juntos piden y suplican á V. M. se sirva mandar que se inserte en la gaceta esta sumisa representacion, para que los pueblos de España se enteren de que la ciudad de S. Fernando, en medio de su extremada pobreza y afliccion, y sin embargo de las circunstancias críticas del Real erario, ha sido recompensada de los servicios que hizo á V. M. en la última guerra con una gracia y beneficio que no tiene egemplo en la historia, y que es solo correspondiente al mas piadoso y magnánimo REY del universo. Sala capitular de S. Fernando 4 de Octubre de 1819. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Eugenio Montero. = Pedro de Solís y Gorraiz. = Juan Gutierrez Pastrana. = Antonio Josef Sanchez Carrasco. = Francisco Xavier de Hostos. = Manuel Fernandez. = Juan Merelo. = Hermenegildo Diaz Moreno. = Pedro Pantoja. = Joaquin Sanchez. = El marques de Ureña. = Juan Garavito."

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á todas las personas que con cualquier motivo ó causa se creyeren con derecho á los bienes intestados de Doña Mónica y Doña Nicolasa Blanco, viudas de D. Sebastian Brichi y D. Domingo Egequi, vecinas que fueron de esta corte, y fallecieron en ella la primera á 26 de Febrero de 1806, y la segunda en 22 del mismo mes y año de 1812, para que en el preciso y perentorio término de 10 dias, contados desde el 29 del pasado, que por último se les concede, respecto haberse verificado de otros, comparezcan en la audiencia de dicho señor y escribanía de D. Juan Villa y Olier, á deducir por sí ó por medio de procurador, con facultad bastante, las acciones que les competan contra los expresados bienes; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado, sin mas citacion ni emplazamiento llamará S. S. los autos, y conforme á las pretensiones instauradas por los que hasta de presente se han personado en ellos, y defensor judicial nombrado, proveerá lo conveniente á justicia; parando á los demas el perjuicio que haya lugar.

Los acreedores del difunto señor marques de Salas, conocidos por de primer concurso, se presentarán en el último y perentorio término de dos meses, contados desde 13 de Octubre, á legitimar y liquidar sus créditos ante los síndicos nombrados al efecto en junta general de 19 de Setiembre próximo pasado; en la habitación de Don Francisco Xavier de Cuanda, calle del Gato á la de la Cruz, casa nueva, encima de la tienda de estampas, cuarto tercero, desde las nueve á una de la mañana; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á lo acordado en la misma junta.

Por providencia del Real tribunal del consulado de comercio de Cádiz, dictada ante el escribano honorario de Cámara D. Elias Izquierdo, en los autos núm. 355,

del año pasado de 1799, que son de quiebra y concurso de acreedores á la casa que giró bajo el título de Tevar hermanos, se manda citar y emplazar á cuantos se consideren con derecho á los bienes de dicha dependencia; bajo la prevencion que de no hacerlo en el término de un año, contado desde la fecha de esta publicacion, las entregas sucesivas se harán sin el gravámen de fianza, cancelándose las que se hubiesen otorgado por este respecto, parándoles esto y cuanto se actúe el mismo perjuicio que si fuese con su intervencion y audiencia.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Alcobendas, en la provincia de Madrid, de donde dista tres leguas cortas: está dotado con 300 ducados anuales, pagados mensualmente por la justicia, ademas de unos 200 ducados en que se regula el estipendio de los niños de todas clases que concurren á la escuela, casa pagada, y asistencia de médico y cirujano. Los pretendientes que quisieren aspirar á esta plaza podrán dirigir sus memoriales á la justicia de dicha villa por el correo, francos de porte, en el término de 20 dias, contados desde el de este anuncio; en inteligencia que se preferirá en la plaza á cualquiera presbítero, siempre que reúna las cualidades correspondientes para el desempeño de dicho magisterio.

Compendio de matemáticas puras y mixtas, por D. José Mariano Vallejo: dos tomos en octavo prolongado. El primero contiene la aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y geometría práctica; y el segundo la aplicacion del álgebra á la geometría, secciones cónicas, funciones y series, y los cálculos diferencial é integral; la mecánica dividida en sus cuatro partes, á saber: estática, dinámica, hidrostática é hidrodinámica; la afinología, cristalografía, capilarología, pirología, electrología, magnetología, neumatología, gasología, higrometría, anemología, acústica, óptica, meteorología, astronomía, y el arte conjetural, ó bien sea la teoría de las probabilidades. En la composicion de esta obrita se ha propuesto el autor reunir en el menor volumen posible todo lo mas esencial que hasta el dia se ha escrito acerca de estas importantes ciencias; habiendo procurado extenderse mas en aquellos ramos que son ó de mayor trascendencia ó menos conocidos entre nosotros. Asi es que al hablar de la tierra en la astronomía, aunque su objeto no es ni puede ser el dar un tratado completo de geografia, ha manifestado que los mejores geógrafos modernos han considerado como necesario dividir el globo terrestre en cinco partes, y no en cuatro como hasta ahora se habia hecho, dando el nombre de occania á la quinta parte del mundo; y como de esta aun no se ha publicado nada en ningun libro español, ha especificado muy por menor todo lo que ella comprende. A este respecto ha procedido en los demas tratados; de manera que se puede decir que todo el contenido de la obra que se anuncia, ó es sumamente necesario, ó es nuevo, ó es poco conocido entre nosotros, ó reúne estas tres circunstancias. Tambien debe advertirse que la última figura del tomo segundo es el planetario de Antide Janvier, que es el mas perfecto de todos los que se han inventado hasta el dia, habiéndose tirado algunos ejemplares en papel mas grande, para que en ellos salga aun mas hermosa la impresion. Se hallará con las demas obras del autor en Madrid en las librerías de Castillo, Sojo, Gomez y Orea; en Cádiz en las de Castillo, Pajares y Ortal; en Valencia en la de Gil; en Sevilla en las de Aragon y compañía, y en la de Berard; en Granada en la de Sanz, y en Barcelona en las de Dorca, Piferrer y Lluç. Su precio 40 rs. en rústica, y 50 en pasta, y 100 el de los grandes en buena pasta.

Nota. En la gaceta extraordinaria del domingo 24 de Octubre, página 1078, línea primera, donde dice *primer diputado de Guipúzcoa*, léase *diputado de Guipúzcoa*.

EN LA IMPRENTA REAL.